

Santiago, 12 de Abril 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1303583

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°130358	3 presen <u>tada por el</u>	contribuyente ECOLOGÍA EN	TU BARRIO, SERVICIOS Y
PRODUCTOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SPA,	RUT N	de fecha 12/04/2023, la cua	l es parte integrante de la
presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento	de una condonación	de los intereses penales y/o r	nultas aplicados en el (los)
giro (s) que detalla(n): 2438955.			

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
PACHECO Firmado digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Fecha: 2023,04.12
FLORES
16:15:59 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1303583 de fecha 12 de Abril 2023, que incluye entrega de giro (s)según detalle						
	de techa 12 de Abril 202.	s, que incluye entre	Santiago, 12-04-2023	LUIS Firmado ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS MECHA: 2023. MELLA 132726-0-0-1		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas		